

Lima, 14 de abril de 2004

## C. 147 - PD.GCC/2004

Señor
MANUEL MERINO DE LAMA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

Ref.: Oficio Nº 452-2004-CODECO/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio de la referencia, mediante el cual se solicita al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones— OSIPTEL — absuelva al señor congresista Aurelio Pastor Valdivieso sus interrogantes respecto a que entidades han informado sobre al cumplimiento o incumplimiento por parte de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. de la obligación de llevar sus negocios conforme a las leyes peruanas.

Al respecto es preciso indicarle que mediante la comunicación C.132-PD.GL/2004 de fecha 06 de abril del 2004 remitida al despacho del señor congresista Aurelio Pastor Valdivieso, se ha dado respuesta a las mismas interrogantes planteadas directamente por el citado congresista mediante Oficio 126-2004-CR/APV de fecha 31 de marzo del 2004, con motivo del procedimiento de renovación gradual del contrato de concesión de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en aplicación del principio de transparencia que guía nuestra actuación institucional, estamos publicando en nuestra página web vuestras comunicación y la presente respuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

EDWIN SAN ROMÁN Z.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

